



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 149/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1011/2008. (2011061313)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1011/2008, formalizado en nombre y representación de Acorex Sociedad Cooperativa Limitada, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 12 de abril de 2007 sobre reintegro de subvención, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia número 149/2011, de 22 de febrero.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 149/2011, de 22 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1011/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Acorex, Sociedad Cooperativa Limitada contra la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 12-4-2007 que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 7 de junio de 2011.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA